



**PROMULGA MODIFICACIÓN N° 27
VIALIDADES UNO ORIENTE Y UNO
PONIENTE, AL PLAN REGULADOR
COMUNAL DE LO BARNECHEA,**

DECRETO DAL N° 979 /19

LO BARNECHEA, 29 NOV. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 43° y 45° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 2.1.11 de su Ordenanza General; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

1. Acta de Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°974, suscrito por el Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo N° 5416 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 21 de junio de 2018, que aprueba por unanimidad el inicio del Estudio de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, en el sentido de suprimir la apertura y ensanche proyectados para las calles Uno Oriente (L-30) y Uno Poniente (L-31), eliminándose la declaratoria de utilidad pública que afecta a los respectivos predios, a los cuales les será asignada norma de la zona adyacente a estos, lo anterior conforme a los artículos 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y los Artículos 2.1.10 y 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
2. Decreto DAL N° 550, de fecha 19 de julio de 2018, que ordena "Iníciense el proceso de aprobación del Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, a través del expediente MPRC-LB-27 "Vialidades Uno Oriente y Uno Poniente".
3. Certificado N° 19/2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, de parte del secretario Abogado Municipal de Lo Barnechea, certificando: 1) La Municipalidad de Lo Barnechea en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y al Artículo N° 2.1.11. de su respectiva Ordenanza, procedió a la exposición al público del proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal denominado MPRC-LB-27, "Vialidades Uno Oriente y Uno Poniente"; elaborado por el Municipio, durante el plazo requerido por la legislación vigente, para la formulación de observaciones que los interesados estimaren conveniente; 2) Que se informó a las juntas de vecinos correspondientes acerca de las principales características del proyecto de Modificación al PRC y de sus efectos, mediante ORD. ALC. N°s. 295, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304 y 305 de fecha 01 de agosto de 2018 y N°s. 329 de fecha 03 de agosto de 2018 suscritos por el Alcalde; 3) Que se comunicó a los vecinos las audiencias públicas y la exposición del proyecto de Modificación al





- PRC, a través de la publicación de dos avisos en el diario de mayor circulación en la comuna, los días 02 de agosto y 09 de agosto de 2018, en el Diario La Tercera; 4) Que se realizó una primera Audiencia Pública el día 16 de agosto de 2018 en el Centro Cívico de Lo Barnechea, levantándose la respectiva acta de la sesión suscrita por el Asesor Urbanista; 5) Que se citó al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil a una sesión ordinaria mediante Decreto N° 586 de fecha 01 de agosto de 2018, para efecto de ponerlos en conocimiento de las principales características del proyecto de Modificación al PRC y de sus efectos, lo que consta en Acta de sesión COSOC de fecha 16 de agosto de 2018, suscrito por el Secretario Abogado Municipal; 6) Que la exposición del proyecto de Modificación al PRC se realizó desde el día 13 de agosto de 2018 hasta el día 13 de septiembre de 2018 en el Centro Cívico de Lo Barnechea y se recibieron observaciones formuladas por los interesados al proyecto hasta el día 28 de septiembre de 2018 en la Oficina de Partes de la Municipalidad; 7) Que se citó a una segunda Audiencia Pública el día 13 de septiembre de 2018 en el Centro Cívico de Lo Barnechea, para efecto de consultar la opinión a la comunidad, levantándose la respectiva acta de la sesión suscrita por el Asesor Urbanista; 8) Que el Municipio no recibió ninguna carta de observaciones por parte de la comunidad al proyecto de Modificación al PRC signado como MPRC-LB-27, "Vialidades Uno Oriente y Uno Poniente"; 9) Que se citó al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil a una sesión ordinaria mediante Decreto DAL N° 694 de fecha 05 de septiembre de 2018, para efecto de ponerlos en conocimiento de las observaciones presentadas por los vecinos respecto del proyecto de Modificación al PRC, lo que consta en Acta de sesión COSOC de fecha 04 de octubre de 2018, suscrito por el Secretario Abogado Municipal.
4. Certificado N°25/2019, de fecha 02 de septiembre de 2019, suscrito por el Secretario Abogado Municipal que rectifica el punto 6 del Certificado N°19/2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, en el sentido de decir: "Que la exposición del proyecto de Modificación al PRC se realizó desde el día 13 de agosto de 2018 hasta el día 16 de septiembre de 2018 en el Centro Cívico de Lo Barnechea y se recibieron observaciones formuladas por los interesados al proyecto hasta el día 28 de septiembre de 2018 en la Oficina de Partes de la Municipalidad;".
 5. Certificado N°02/2019, de fecha 08 de mayo de 2019, suscrito por el Secretario Abogado Municipal que certifica que se informó a las Organizaciones Comunitarias correspondientes al territorio afectado por la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea "MPRC-LB-27, Vialidades Uno Oriente y Uno Poniente".
 6. Ordinarios Alcaldíos N° 295, N°297, N°298, N°299, N°300, N°301, N°302, N°303, N°304 y N°305, de fecha 01 de agosto de 2018, y Ordinario Alcaldicio N°329, de fecha 03 de agosto de 2018, suscritos por el Sr. Alcalde de Lo Barnechea y remitidos a las organizaciones territoriales involucradas legalmente constituidas y actores relevantes, que informan sobre expediente de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea y Cita a Audiencia Pública, que incluyen copia de la memoria ejecutiva.
 7. Comprobante de envío de Correos de Chile de Ordinarios Alcaldíos individualizados en punto anterior, de fecha 08.08.2018.
 8. Avisos de prensa, publicados en dos semanas distintas, en el Diario La Tercera, con fechas 02.08.2018 y 09.08.2018, informando sobre el lugar, fecha y hora a realizar las dos Audiencias Públicas, el periodo de consulta y exposición a la comunidad de la propuesta de modificación, disponibilidad de retiro gratuito de





información (Memoria Explicativa, Texto Aprobatorio y Planos) y plazos para enviar observaciones.

9. Acta de la 1° Audiencia Pública de exposición de la Modificación al Plan Regulador MPRC-LB-27, celebrada con fecha 16 de agosto de 2018, suscrita por el Secretario Abogado Municipal.
10. Nómina de 44 asistentes a Primera Audiencia Pública, realizada con fecha 16.08.2018.
11. Decreto DAL N° 586, de fecha 01 de agosto de 2018, que cita a Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) para informar sobre Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-27 "Vialidades Uno Oriente y Uno Poniente".
12. Comprobante de envío de Correos de Chile de Decreto N°586 indicado en punto anterior, de fecha 07.08.2018.
13. Acta de la Sesión Ordinaria N°2 de fecha 16 de agosto de 2018 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, suscrita por el Secretario Abogado Municipal.
14. Nómina de 7 asistentes a la Sesión Ordinaria N°2 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Lo Barnechea, realizada con fecha 16.08.2018.
15. Acta de la 2° Audiencia Pública de exposición de la Modificación al Plan Regulador MPRC-LB-27, celebrada con fecha 13 de septiembre de 2018, suscrita por el Secretario Abogado Municipal.
16. Nómina de 24 asistentes a Segunda Audiencia Pública, realizada con fecha 13.09.2018.
17. Decreto DAL N° 694, de fecha 05 de septiembre de 2018, que cita a Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) para informar sobre las observaciones al Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-27, "Vialidades Uno Oriente y Uno Poniente".
18. Comprobante de envío de Correos de Chile de Decreto N°694 indicado en punto anterior, de fecha 11.09.2018.
19. Acta de la Sesión Ordinaria N°03, de fecha 04 de octubre de 2018, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, suscrita por el Secretario Abogado Municipal.
20. Nómina de 8 asistentes a la Sesión Ordinaria N°3 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Lo Barnechea, realizada con fecha 04.10.2018.
21. Certificado N°17/2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, suscrito por el Secretario Abogado Municipal dando cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones respecto de la disponibilidad al público de información relativa al expediente del proyecto de modificación, el cual se conforma por los siguientes documentos: la Memoria Explicativa, Texto Aprobatorio (Ordenanza) y Planos.
22. Certificado N°18/2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, suscrito por el Secretario Abogado Municipal, que acredita que no se recibieron observaciones de la comunidad para el Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea "MPRC-LB-27, Vialidades Uno Oriente y Uno Poniente".





23. Acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Lo Barnechea en Sesión Ordinaria N° 985, de fecha 11 de octubre de 2018, que incluye el Acuerdo N°5500, que aprueba la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea "MPRC-LB-27, Vialidades Uno Oriente y Uno Poniente", la cual no presentó observaciones por parte de la comunidad.
24. Certificado N° 15/2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, suscrito por el Secretario Abogado Municipal, que da cuenta del Acuerdo N° 5500 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 985, de fecha 11 de octubre de 2018, que aprueba la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-27, "Vialidades Uno Oriente y Uno Poniente".
25. Decreto DAL N° 874, de fecha 07 de noviembre de 2018, que aprueba la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea "MPRC-LB-27, Vialidades Uno Oriente y Uno Poniente".
26. ORD.ALC N°245/2019, de fecha 22 de mayo de 2019, en el que informa a la SEREMI de Medio Ambiente que la Modificación al Plan Regulador Comunal de lo Barnechea "MPRC-LB- 27" corresponde a una Modificación No sustancial para efecto de la Evaluación Ambiental Estratégica.
27. ORD RR.RN. N°511, de fecha 18 de junio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, mediante el cual toma conocimiento que la Modificación al Plan Regulador Comunal de lo Barnechea "MPRC-LB-27", corresponde a una Modificación No sustancial para efecto de la Evaluación Ambiental Estratégica.
28. ORD. ALC. N° 535/2018, de fecha 15 de noviembre de 2018, remite a SEREMI MINVU RM el expediente Modificación N° 27 al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, Vialidades Uno Oriente y Uno Poniente, para informe técnico.
29. ORD. N° 146, de fecha 10 de enero de 2019, de SEREMI MINVU RM, emite observaciones al expediente del proyecto.
30. ORD. ALC. N° 049/2019, de fecha 30 de enero de 2019, solicita retiro expediente oficial de Modificación N° 27 al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, Vialidades Uno Oriente y Uno Poniente.
31. ORD. N° 754, de fecha 11 de febrero de 2019, de SEREMI MINVU RM, devuelve el expediente de Modificación N° 27 al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, Vialidades Uno Oriente y Uno Poniente.
32. ORD. ALC. N° 0322/2019, de fecha 15 de julio de 2019, remite a SEREMI MINVU RM el expediente Modificación N° 27 al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, Vialidades Uno Oriente y Uno Poniente, conforme al artículo 2.1.11 de la OGUC.
33. ORD. N° 3863, de fecha 13 de agosto de 2019, de SEREMI MINVU RM, emite observaciones al proyecto de Modificación N°27 al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.
34. ORD. ALC. N° 0418/2019, de fecha 05 de septiembre de 2019, responde observaciones de SEREMI MINVU RM al Proyecto de Modificación N° 27, "Vialidades Uno Oriente y Uno Poniente", conforme al artículo 2.1.11 de la OGUC.
35. ORD. N° 5136, de fecha 18 de noviembre de 2019, de SEREMI MINVU RM, emite Informe Técnico Favorable a la Modificación N° 27, Vialidades Uno Oriente y uno Poniente, al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.





DECRETO

1. PROMÚLGUESE la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea conforme a lo siguiente:

Artículo único: Modificase el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1295 de fecha 03.09.02, publicado en el Diario Oficial con fecha 05.09.02, y sus modificaciones posteriores, en el sentido de eliminar la Declaratoria de Afectación a Utilidad Pública de las Vías L30 (Uno Oriente) y L31 (Uno Poniente), y al mismo tiempo destinar esta superficie a otros usos, de acuerdo a los Planos MPRC-LB-27/1 y MPRC-LB-27/2, la memoria y la modificación de la Ordenanza Local, que constituyen un solo cuerpo normativo y que en este acto se aprueban, de la siguiente forma:

1. Modificase el Artículo 11° de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, respecto de eliminar las Vialidades L30 (Uno Oriente) y L31 (Uno Poniente) del sistema vial comunal.

2. Modificase los Planos PRC-LB-1 y PRC-LB-2 y sus modificaciones posteriores, de acuerdo a lo graficado en los planos: MPRC-LB-27 /1 y MPRC-LB-27 /2.

2. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Diario Oficial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. ARCHÍVESE la presente modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Vivian Barra

VIVIAN BARRA PENALOZA
Distribución:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad, Emergencia, Riesgo y Administración del Espacio Público
- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Comunal de Planificación
- Asesoría Urbana
- Dirección Control Interno
- Asesoría Jurídica
- Oficina Partes

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Alcalde

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Dirección Control Interno

DIRECCION DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA